HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MONTE
ENTRADA
02 MAR 2010
Exp. N° 1208 Letra H

VISTO:

La Ordenanza N° 3468 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante que convalida en todos sus términos el Decreto 3413 del 7/12/2007, que contiene los listados definitivos de preadjudicatarios de las 310 viviendas, y construidas en el marco del Subprograma Federal de Construcción de Viviendas, y

CONSIDERANDO:

Que en el decreto precedentemente consignado, dictado por la anterior Gestión Municipal, se han constatado errores en cuanto a los datos correspondientes al apellido y nombre y números de documentos de sus preadjudicatarios,

Que tal situación se verifico en oportunidad de la entrega de dichas viviendas a sus adjudicatarios, acto que se llevo a cabo el día 10 de junio pasado, momento en que fueron atorgadas las respectivas actas de posesión confeccionadas por la Asesoría Legal Municipal en base a los datos contenidos en el referido decreto, recepcionandose posteriormente diversos reclamos por parte de los beneficiarios de errores en sus datos personales o filiatorios, que si bien no obstruyeron la efectiva posesión de dichas unidades habitacionales atento que se trataba de las mismas e idénticas personas, es necesarios subsanar estos errores meramente materiales a fin de evitar futuros inconvenientes administrativos al momento de proceder al pago de la vivienda y la posterior confección de la escritura traslativa de dominio u otro tramite que deberán efectuar los respectivos titulares ante cualquier organismo,

Que la Dirección de Estadísticas y Censos fue la encargada de la revisión general de los datos de cada uno de los adjudicatarios y de las modificaciones que corresponde formular al listado original,

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**,sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. - 3669

ARTICULO 1°: Rectificase, atento los fundamentos expuestos, los datos correspondientes a los preadjudicatarios de las siguientes viviendas del barrio de 140 viviendas detallado en el Decreto N° 3413 del 7/12/2007 y convalidado por Ordenanza N° 3468, de acuerdo al siguiente detalle:

VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE	DOC. DE IDENTIDAD
01	LEIVA NOVELLI CINTIA GISELA	31.431.171
05	NEIRA ANA MARIA	10.956.337
08	GASBARRO GRACIELA ESTER	23.944.232
12	BORTAGARA Y CLAUDIA LINA V.	27.256.748
17	ARNOLD JOSE ALEJANDRO	28.889.465
18	LOPONTE JORGE OSCAR	26.026.030
19	BRITEZ VICTOR ALFONSO	25.201.545
20	VAZQUEZ MARISA NOEMI	20.475.792
24	SANCHEZ MONICA GRACIELA	20.927.458

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

25	ARRIAGA LUJAN HAYDEE	18.425.421
28	OJEDA MIGUEL ADOLFO	11.665.708
29	FERNANDEZ LUCIANA JANINA	30.609.008
32	JURE CRISTIAN OSV ALDO	28.282.722
35	MONJES CLAUDIA MARIANA	20.927.495
45	PEREZ SILVIO HECTOR	24.182.713
48	MIRANDA EDUARDO ARIEL	24.404.202
50	FERRANDI OSCAR ALEJANDRO	27.180.441
51	VALDINAZZI NANCY EDITH	23.261.158
52	LLANOS FERNANDO MARCELO	22.475.255
53	GUDINO RAUL ERNESTO	20.475.710
56	WOOLEY VALERIA ALEJANDRA	25.270.043
58	VAIRO FABIANA KARINA	22.614.730
61	HELFRICH CLEMENTE OSV ALDO	13.942.109
62	SOTELO V ANESA DE LOS ANGELES	27.943.818
67	GAUNA RAMONA MIGUELA	28.957.685
69	SCONZA MARIANA LORENA	23.657.897
70	VITALE LUIS ALBERTO	29.075.152
75	PEREZ JUAN EDUARDO	27.943.772
82	MORALES JULIO CESAR	27.943.809
87	ROJAS MARIA VANESA	27.943.867
93	ROCHA MARCELA EDITH	13.828.720
97	PINEL CLAUDIO DANIEL	27.329.550
101	OLIVERA ANDREA YESSICA	93.231.682
105	CACERES SILVANA	29.462.957
106	DIAZ KARINA SOLEDAD	29.075.198
123	GAREIS NORA VIVIANA	21.738.658
124	MILA ANDREA EDITH	20.475.731
125	ROMERO CARLOS VALENTIN	12.263.956
127	CARRERA VILMA E.	16.963.716
129	GUTIERREZ ROXANA DEL VALLE	25.991.756
131	LEONARDI RODRIGO PABLO SEBASTIAN	29.949.384
133	VAZQUEZ MARTA LUJAN	23.806.231
137	FLORES MARTA SUSANA	18.404.687
140	MARTINEZ EDUARDA	29.659.131

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 25 días del mes de febrero de 2010. -

JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte

JOSÉ RUBÉN CITTAR
Presidente
H.C.D. - Monte